

MOD

RESOLUCIÓN 361 (REV.CMR-19)

**Consideración de posibles medidas reglamentarias para facilitar
la modernización del Sistema Mundial de Socorro
y Seguridad Marítimos y la implementación
de la navegación electrónica**

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Sharm el-Sheikh, 2019),

considerando

- a)* que en el sistema mundial de socorro y seguridad marítimos (SMSSM) existe una constante necesidad a escala mundial de disponer de comunicaciones mejoradas para reforzar las capacidades marítimas;
- b)* que la Organización Marítima Internacional (OMI) está considerando la modernización del SMSSM;
- c)* que pueden utilizarse sistemas de comunicaciones por satélite y sistemas de datos marítimos avanzados en ondas hectométricas/decamétricas/métricas (MF/HF/VHF) para transmitir información de seguridad marítima (ISM) y otras comunicaciones del SMSSM;
- d)* que la OMI está considerando la posibilidad de que haya nuevos proveedores por satélite del SMSSM mundiales y regionales;
- e)* que la presente Conferencia ha empezado a tomar medidas reglamentarias en relación con la modernización del SMSSM;
- f)* que la OMI está implementando la navegación electrónica, que se define como la recopilación, integración, intercambio, presentación y análisis armonizados de la información marítima a bordo y en tierra, por medios electrónicos, con el fin de mejorar la navegación puerto a puerto y los servicios conexos para incrementar la seguridad en el mar y la protección del medio marino;
- g)* que el SMSSM puede verse influido por el desarrollo de la navegación electrónica en el futuro,

observando

- a)* que la CMR-12 examinó el Apéndice **17** y el Apéndice **18** a fin de mejorar la eficacia e introducir bandas de frecuencias para la nueva tecnología digital;
- b)* que la CMR-12 examinó las disposiciones reglamentarias y atribuciones de espectro para su utilización por los sistemas de seguridad marítima destinados a barcos e instalaciones portuarias;
- c)* que la OMI puede evaluar nuevas aplicaciones para reconocer sistemas de satélites como nuevos proveedores de servicios por satélite del SMSSM durante el ciclo de estudios de la CMR-23 y que puede que sea necesario abordar también esto, según proceda,

observando además

que la CMR-12, la CMR-15 y la presente Conferencia han examinado el Apéndice **18** con el fin de aumentar la eficacia e introducir bandas de frecuencias destinadas a la nueva tecnología digital para las comunicaciones de datos,

reconociendo

- a) que los sistemas de comunicación marítima avanzados pueden ayudar a modernizar el SMSSM y a implementar la navegación electrónica;
- b) que las actividades de la OMI para modernizar el SMSSM e implementar la navegación electrónica pueden requerir la revisión del Reglamento de Radiocomunicaciones para integrar los sistemas de comunicaciones marítimas avanzados;
- c) que, dada la importancia de estos radioenlaces para garantizar la seguridad del comercio y la navegación, así como la seguridad en el mar, deben ser resistentes a la interferencia;
- d) que la OMI está evaluando una aplicación para reconocer el sistema de satélites geoestacionarios existente que funciona en las bandas de frecuencias 1 610-1 626,5 MHz (Tierra-espacio) y 2 483,5-2 500 MHz (espacio-Tierra) como un nuevo proveedor de servicios por satélite del SMSSM,

resuelve invitar a la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

- 1 a considerar posibles medidas reglamentarias basadas en los estudios del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R), teniendo en cuenta las actividades de la OMI, así como la información y los requisitos comunicados por la OMI, para facilitar la modernización del SMSSM;
- 2 a estudiar posibles medidas reglamentarias, incluidas atribuciones de espectro basadas en los estudios del UIT-R, para el servicio móvil marítimo, a fin de dar soporte a la navegación electrónica;
- 3 a considerar disposiciones reglamentarias, en su caso, a tenor de los estudios del UIT-R a que se hace referencia en el *invita al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT infra*, para dar soporte a la introducción de sistemas de satélites adicionales en el SMSSM,

invita al Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

a llevar a cabo estudios teniendo en cuenta las actividades de la OMI y de otras organizaciones internacionales pertinentes, a fin de determinar las necesidades de espectro y las medidas reglamentarias para la modernización del SMSSM y la implementación de la navegación electrónica, incluida la introducción de sistemas de satélites adicionales en el SMSSM,

encarga al Secretario General

que señale la presente Resolución a la atención de la OMI y de otros organismos internacionales y regionales interesados.